

**INFORME DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL Y FINANCIERO
DE LA AGENCIA DE
REGULACIÓN Y CONTROL
MINERO**

AGOSTO a DICIEMBRE - 2024

Informe N°. INF.GPGE.2025.0001

**GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN ESTRATÉGICA**

MARZO-2025

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. MARCO NORMATIVO	4
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	5
4. RESULTADOS RELEVANTES	6
4.1. Dirección Ejecutiva	6
4.2. Coordinación Nacional de Control Minero -CNCM	7
4.2.1. Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico -DTACE.....	7
4.2.2. Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería - DCTMAPM.....	7
4.2.3. Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala -DCTMMGE	8
4.2.4. Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera -DTCDSM.....	8
4.2.5. Unidad de Muestreo y Análisis Químico Metalúrgico -UMAQM.....	8
4.3. Coordinación Nacional de Regulación Minero -CNRM	9
4.3.1. Dirección Técnica de Catastro y Registro -DTCR.....	9
4.3.2. Dirección Técnica de Regulación y Normativa -DTRN	10
4.3.3. Dirección Técnica de Estadística e Información - DTEI.....	11
4.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	11
4.4.1. Ejecución presupuestaria de agosto a diciembre 2024	12
4.4.2. Ingresos de Autogestión.....	13
4.4.2.1. Proceso de Recaudación.	13
4.4.2.2. Recaudación global de ingresos de autogestión	14
5. DESAFIOS 2025	15
6. CONCLUSIONES	15
7. RECOMENDACIONES.....	16
8. ANEXOS	16
9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	21

TABLAS

Tabla 1: Distribución del talento humano institucional	5
Tabla 2: Asignación presupuestaria	11
Tabla 3: Ejecución mensual gasto corriente	12
Tabla 4: Ejecución presupuestaria a nivel de grupo de gasto	13
Tabla 5: Ejecución mensual gasto corriente	14
Tabla 6: Ingresos por autogestión.....	14

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Organigrama institucional	5
Ilustración 2: Ejecución presupuestaria	12
Ilustración 3: Información proporcionada sobre Estaciones de Servicio y Minería Ilegal.....	16
Ilustración 4: Información proporcionada al MAATE sobre Recursos Hídricos y Minería Ilegal	17
Ilustración 5: Información proporcionada sobre Patrimonio Natural y Minería Ilegal	17
Ilustración 6: Proyectos estratégicos de gran escala.....	18
Ilustración 7: Operativos contra la minería ilegal en el presente período	18
Ilustración 8: Inspecciones Técnicas de Control y Fiscalización ejecutadas a nivel nacional....	19

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

1. ANTECEDENTES

El Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero, en sesión de 08 de agosto de 2024, adoptó la Resolución ARCOM-001/2024, a través de la cual nombró al Magister Mauricio Javier Martínez Erazo, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Minero.

El Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero, en sesión de 16 de septiembre de 2024, adoptó la Resolución ARCOM-004/2024, a través de la cual nombró al Coronel Luis Patricio Bonilla Romero, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Minero.

Mediante circulares ARCOM-CPGE-2025-0002-C y ARCOM-CPGE-2025-0005-C de 27 de febrero de 2025 y 11 de marzo de 2025 respectivamente, esta Coordinación requirió a las unidades administrativas los informes de gestión del periodo agosto a diciembre de 2024, con la finalidad de contar con los insumos para la elaboración del informe de gestión institucional y financiero 2024.

Con base en las respuestas de las diferentes áreas, la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación remitió a esta Coordinación la consolidación del informe de gestión 2024 con los insumos proporcionados por las unidades administrativas que atendieron oportunamente las precitadas circulares.

2. MARCO NORMATIVO

Decreto Ejecutivo 256 de 16 de mayo de 2024

Artículo 1.- Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), y crear las nuevas agencias: i) "Agencia de Regulación y Control Minero. ARCOM"; ii) "Agencia de Regulación y Control de Electricidad. ARCONEL"; y. iii) "Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos. ARCH", como organismos técnicos administrativos encargados de la potestad estatal de regular y controlar las actividades relacionadas con el sector minero, eléctrico e hidrocarburífero, en su orden, conforme a las competencias atribuidas en la Ley de Minería. Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Ley de Hidrocarburos y Ley Orgánica de Competitividad Energética; así como, los Reglamentos de aplicación.

Artículo 3.- Los Directorios de las Agencias tendrán las siguientes atribuciones:

(...)

6. Conocer y resolver sobre el informe de gestión institucional y financiero de los Directores Ejecutivos de las Agencias, con corte al 31 de diciembre de cada año, que será presentado hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante oficio MDT-VSP-2024-0221-O de 12 de agosto de 2024, el Viceministro del Servicio Público aprueba la matriz de competencias y cadena de valor, implementación del diseño de estructura organizacional, resolución y lista de asignaciones para la creación de treinta y cuatro (34) puestos del nivel jerárquico superior para la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM); al efecto, el organigrama institucional se encuentra conformado por las siguientes unidades administrativas:



Fuente: Oficio MDT-VSP-2024-0221-O

Elaboración: Gestión DPISE - ARCOM

Tabla 1: Distribución del talento humano institucional

Áreas Administrativas	NJS	Operativo	Código de Trabajo	Total
Dirección Ejecutiva	1			1
Coordinación Nacional de Regulación Minero	3	7		10
Coordinación Nacional de Control Minero	2	6		8
Coordinación de Asesoría Jurídica	3			3
Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	2	5		7
Dirección de Comunicación Social	1	1		2
Coordinación Administrativa Financiera	3	13	3	19
Dirección de Gestión Documental y Archivo	1	1		2
Distritales	6	78	24	108
Oficinas Técnicas		3	1	4
Total	22	114	28	164

Fuente: SPRYN

Elaboración: Gestión DPISE - ARCOM

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

4. RESULTADOS RELEVANTES

La Agencia de Regulación y Control Minera, con el liderazgo de la Dirección Ejecutiva y, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, a través de sus Coordinaciones y Direcciones: Coordinación Nacional de Control Minero, Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico, Dirección Técnica de Control de la Minería Artesanal y pequeña Minería, Dirección Técnica de Control a la Minería de Mediana y Gran Escala, Dirección Técnica de Control de Derechos y Seguridad Minera, Direcciones Distritales Desconcentradas, Coordinación Nacional de Regulación Minero, Dirección Técnica de Catastro y Registro, Dirección Técnica de Regulación y Normativa, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2024, coordinó, reguló, ejecutó, controló y fiscalizó las diferentes actividades que se encuentran enmarcadas dentro de los sectores que son objeto de su razón de ser en todo el país, para lo cual, fue clave el apoyo y asesoramiento de sus procesos adjetivos.

Es necesario resaltar que las Direcciones Distritales fueron actores claves en la gestión que realizó la agencia en el citado período de 2024, puesto que se constituyen en el brazo ejecutor del control que ejerce la Agencia en territorio en el sector minero.

Finalmente, cabe precisar que el detalle de los resultados relevantes tanto del nivel central (Procesos Sustantivos y Adjetivos), como del nivel desconcentrado (Direcciones Distritales), se encuentran en el Informe de Gestión Institucional y Financiera del período agosto a diciembre de 2024 de la Agencia; sin embargo, debido a que el presente documento se constituye en un informe técnico ejecutivo, únicamente se muestran los logros alcanzados reportados por las gestiones sustantivas que corresponden a la razón de ser de la institución.

4.1. Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva de la Agencia es la encargada de dirigir la gestión estratégica de la institución, por lo tanto, este proceso estratégico se enfocó en cumplir con la misión y objetivos estratégicos institucionales, precautelando los intereses del Estado y de la ciudadanía en general.

Durante el período comprendido entre agosto a diciembre del año 2024, a pesar de las limitaciones de recursos (humanos, tecnológicos y financieros), la Agencia alcanzó varios hitos claves que permitieron promover el control y regulación del sector minero, lo cual se refleja en el cumplimiento de sus indicadores estratégicos.

Los resultados alcanzados en este corto período, tanto en el Nivel Central como en el Nivel Desconcentrado se expresan a continuación.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

4.2. Coordinación Nacional de Control Minero -CNCM

La CNCM opera a través de cuatro Direcciones cuyo detalle de las actividades relevantes realizadas durante el período comprendido entre agosto y diciembre del 2024 se muestra a continuación:

4.2.1. Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico -DTACE

La DTACE realizó la validación de los requisitos exigidos en la norma legal vigente, para la calificación y renovación de Auditores Técnicos Mineros y emitió seis (6) informes.

Se brindó atención a los requerimientos ingresados mediante correo electrónico institucional en un total de 45 solicitudes.

Se atendió en el 100% las solicitudes de intención de venta por parte del Banco Central.

Se otorgaron 727 Certificados de Exportación de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Gestión Minera - SGM, que corresponden a un total de 432.041,49tn de minerales, por \$1.599.647.905,28, durante el período del presente informe.

Se atendieron 97 trámites relacionados con derechos mineros solicitados por usuarios externos mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Se emitieron cuatro (4) informes sobre diferentes requerimientos económicos:

- Informe INF-DTACEM-2024-044 denominado *Informe de Seguimiento y Control a las Obligaciones Económicas de la Concesión Minera “La Gordita” Código 50000888.*
- Informe INF-DTACE-2024-048 denominado *Informe de Seguimiento a las Exportaciones frente a Certificados de Exportación otorgados.*
- Informe INF-DTACEM-2024-050 denominado *Informe de Seguimiento a las Exportaciones frente a Certificados de Exportación otorgados.*
- Informe INF-CTRCM-2024-001 denominado *Informe Técnico sobre la Propuesta de Actualización de Tasas por Servicios y Productos Sujetos a Inscripción de la Agencia de Regulación y Control Minero.*

4.2.2. Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería - DCTMAPM

La Dirección de Control Técnico a la Minería Artesanal y Pequeña Minería, durante el presente período, desarrolló las gestiones de seguimiento y control minero a los derechos mineros a nivel nacional.

Desarrolló el seguimiento y control de las concesiones mineras en el Régimen de Minería Artesanal, Pequeña Minería y de Régimen General:

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

- Se consideró el seguimiento y control a una muestra de las 2.470 concesiones mineras inscritas y 375 concesiones mineras en trámite, en el régimen de Minera Artesanal.
- Se consideró el seguimiento y control a una muestra de las 1.652 concesiones mineras inscritas y 388 concesiones mineras en trámite, en el régimen de Pequeña Minería.
- Se consideró el seguimiento y control a una muestra de las 224 concesiones mineras inscritas y 23 concesiones mineras en trámite, en Régimen General.
- Se ejecutaron 243 inspecciones en Minería Artesanal y Pequeña minería, a nivel nacional.

4.2.3. Dirección de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala - DCTMMGE

Se consideró en el Plan de Seguimiento y Control Minero, en el régimen de mediana minería y gran escala, en su mayoría en etapa de exploración, a un total de concesiones mineras: 379 INSCRITAS y 94 en TRÁMITE.

Se diseñaron y elaboraron dos procedimientos de control que no se disponían para el control de las fases de exploración y explotación en el régimen de mediana minería y gran escala.

4.2.4. Dirección Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera -DTCDSM

Sobre la base de la Resolución ARCERNNR-ARCERNNR-2023-0028 y la Resolución ARCERNNR-ARCERNNR-2024-0035 de 26 de julio de 2024, en la cual se incluyó directrices respecto a la articulación de acciones con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, Fiscalía General del Estado y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, se realizaron 72 operativos contra la minería ilegal, de conformidad con los reportes emitidos por las Direcciones Distritales desconcentradas de la Agencia de Regulación y Control Minero, ejecutados a nivel nacional.

Se identificaron 23 lugares muy conflictivos, en siete de los nueve Distritos de la ARCOM.

Se registran 51 maquinarias inhabilitadas que realizaban actividades de minería ilegal.

4.2.5. Unidad de Muestreo y Análisis Químico Metalúrgico -UMAQM

Esta Unidad Especializada no se encuentra aún implementada.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

4.3. Coordinación Nacional de Regulación Minero -CNRM

La CNRM opera a través de la Dirección Técnica de Catastro y Registro, Dirección Técnica de Regulación y Normativa cuyo detalle de las actividades relevantes realizadas durante el período comprendido entre agosto y diciembre del 2024 se muestra a continuación.

4.3.1. Dirección Técnica de Catastro y Registro -DTCR

Es la unidad encargada de administrar la información catastral y de registro para proporcionar datos respecto a los derechos mineros vigentes, con la finalidad de facilitar el seguimiento y control de las actividades mineras en todos los regímenes y sus fases.

Se verificó la información catastral y emitió, a nivel nacional, los informes catastrales para el otorgamiento, administración y extinción de derechos mineros en todos sus regímenes.

En función de la Disposición Transitoria segunda del Decreto Ejecutivo 435, de fecha 23 de octubre de 2024, establece: “Disponer al Ministerio de Energía y Minas; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; la Agencia de Regulación y Control Minero; y, otras instituciones vinculas, la actualización inmediata y coordinada del catastro minero y de los registros correspondientes a las autorizaciones administrativas ambientales mineras, en un plazo no mayor a seis meses. Este catastro deberá incluir el registro de concesiones, autorizaciones, licencias, registros, certificados y permisos otorgados, revocados y cancelados, de tal manera que se faciliten las acciones de control a cargo de cada institución mencionada en el presente Decreto Ejecutivo”, la Agencia de Regulación y Control Minero, a través de la Dirección Técnica de Catastro y Registro ha solicitado información a nivel nacional sobre: Resoluciones de otorgamiento y extinción de derecho minero, formularios de solicitud de área minera, certificados de no afectación a recursos hídricos y actos administrativos previos en general, así como la difusión de tres (3) circulares para la actualización de información general de cada titular minero.

Durante el período de reporte se continuó con la actualización del Catastro Minero, tendiente a suministrar información actualizada al nuevo Sistema Integrado de Gestión Minero y al requerimiento externo.

Se implementó un Plan de Digitalización de los documentos físicos de los derechos mineros que reposan en las diferentes Direcciones Distritales, a nivel nacional.

Hasta el 31 de diciembre, se mantienen registrados 8.463 derechos mineros: i) 2.784 Concesiones Mineras; ii) 766 Contratos de Operación; iii) 1.175 Libres Aprovechamientos; iv) 599 Licencias de Comercialización; v) 2.844 Minería Artesanal; y, vi) 295 Plantas de Beneficio.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

Durante el presente período, se ha brindado respuesta oportuna a más de 120 solicitudes de certificaciones catastrales realizadas por entidades de control, como la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional.

Se ha atendido más de 70 requerimientos de usuarios recibidos a través del correo electrónico soporte@controlminero.gob.ec.

Se ha elaborado aproximadamente 420 informes catastrales (división, acumulación, renovación, libres aprovechamientos).

En lo referente a concesiones mineras, durante el período de reporte, en los diferentes regímenes, se encuentran registradas 2.782.

Con respecto a Permisos de Minería Artesanal se mantiene actualizadas 2.845.

Se emitió el primer informe de necesidad para la implementación de un Instructivo para la elaboración de informes y certificaciones catastrales, para su actualización correspondiente, tendiente a la automatización en el nuevo SIGM.

Información geográfica de apoyo para diferentes gestiones internas y externas, para combate a la minería ilegal.

Con el objetivo de erradicar la minería ilegal, se proporcionó a la Coordinación Nacional de Control Minero un mapa detallado que muestra la cercanía de las actividades mineras ilegales a las estaciones de servicio desde donde, presumiblemente, se abastecen de combustibles para sus operaciones ilegales.

Se proporcionó al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, información importante sobre las implicaciones ambientales de la minería ilegal y su impacto negativo sobre los recursos hídricos para las gestiones y acciones necesarias y pertinentes.

Se realizó el análisis sobre el impacto de las actividades de la minería ilegal sobre el Patrimonio Natural y se proporcionó la información pertinente al Viceministerio del Ambiente sobre los daños ocasionados y facilitar la gestión correspondiente.

4.3.2. Dirección Técnica de Regulación y Normativa -DTRN

Tiene como misión participar en la elaboración de proyectos de regulación y normativa minera, reglamentos, instructivos, procedimientos, proyectos de resolución y sus reformas, sobre los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y económicos para el control y fiscalización del sector minero. Adicionalmente, brinda soporte regulatorio y normativo a las demás unidades administrativas de la ARCOM.

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

Atendió a las recomendaciones de la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, dispuestas mediante memorando ARCOM-CNCM-2024-0016-M de 11 de septiembre de 2024, se dispuso a las Unidades Administrativas a nivel desconcentrado de la ARCOM.

Como parte de las observaciones a cuerpos normativos, la Dirección Técnica de Regulación y Normativa conjuntamente con la Dirección Técnica de Auditoría y Control Económico, realizó el análisis de la propuesta normativa desarrollada por el Ministerio de Energía y Minas, denominada: “Instructivo de Carga, Empaque Transporte y Descarga de Concentrado de Minerales Provenientes de las Operaciones del Régimen de Mediana Minería”.

Realizó el análisis de la propuesta normativa desarrollada por el Ministerio de Energía y Minas, denominada: “Instructivo para el Ejercicio del Derecho Preferente y Derecho de Primera Opción de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, sobre las áreas mineras del territorio ecuatoriano”.

Elaboró el Plan Regulatorio Institucional aprobado para el año 2025, donde se han incluido las siguientes regulaciones:

- Reglamento para el Control de las Exportaciones de Minerales.
- Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a Gran Escala para los Contratos de Explotación Minera.
- Instructivo para la elaboración de informes y certificaciones catastrales.

Brindó apoyo a la Coordinación Nacional de Regulación Minera con la propuesta borrador de “Directrices aplicables para el control de Exportación de Minerales sin perjuicio de los requisitos establecidos en el Reglamento para el Control de Exportaciones de Minerales”; disposiciones que fueron emitidas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Minero mediante resolución ARCOM-ARCOM-2024-0013-R de 18 de diciembre de 2024.

4.3.3. Dirección Técnica de Estadística e Información - DTEI

Esta Dirección no se encuentra aún implementada.

4.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el proceso de ejecución del Decreto Ejecutivo 256, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el traspaso de saldos desde la ex ARCERNNR, a través de las siguientes reformas presupuestarias:

Tabla 2: Asignación presupuestaria

Reforma	Fuente	Monto	Fecha de validación MEF
INTER 05	001	1.448.047,10	19 de agosto de 2024
AMP 10	002	225.105,28	18 de septiembre de 2024
TOTAL		1.673.152,38	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas -ESIGEF

Elaboración: Gestión DF - ARCOM

El presupuesto asignado a la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) ha sido distribuido y estructurado conforme a las líneas operativas del POA institucional. Su ejecución ha requerido un tiempo razonable, dado que la institución, al ser de reciente creación, comenzó su operatividad con los saldos presupuestarios transferidos desde la EX ARCERNNR y no cuenta con el personal operativo suficiente para agilizar las actividades. No obstante, con el objetivo de cumplir con las obligaciones contraídas con los proveedores de bienes y servicios, se ha priorizado la atención a estos, logrando cubrir los montos pendientes que les corresponden.

4.4.1. Ejecución presupuestaria de agosto a diciembre 2024

La ejecución presupuestaria del periodo agosto a diciembre de 2024 fue de \$1.419.437,32 que representa una ejecución de 84,84%.

Tabla 3: Ejecución mensual gasto corriente

Mes	Codificado	Devengado	% Ejecución
AGO	1.448.047,10	-	0,00%
SEP	1.673.152,38	228.116,05	13,63%
OCT	1.673.152,38	474.390,60	28,35%
NOV	1.673.152,38	315.828,20	18,88%
DIC	1.673.152,38	401.102,47	23,97%
TOTAL	1.673.152,38	1.419.437,32	84,84%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas -ESIGEF

Elaboración: Gestión DF - ARCOM

Ilustración 2: Ejecución presupuestaria



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas -ESIGEF

Elaboración: Gestión DF - ARCOM

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Tabla 4: Ejecución presupuestaria a nivel de grupo de gasto

Descripción	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	%
Egresos en personal	1.381.601,95	0,00	1.334.127,78	1.334.127,78	96,56%
Bienes y servicios de consumo	279.364,90	183.964,69	77.547,08	77.547,08	27,76%
Otros egresos corrientes	9.174,05	610,67	7.762,46	7.762,46	84,61%
Transferencias o donaciones corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
Otros pasivos	3.011,48	0,00	0,00	0,00	0%
Total gasto corriente	1.673.152,38	184.575,36	1.419.437,32	1.419.437,32	84,84%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas -ESIGEF

Elaboración: Gestión DF – ARCOM

4.4.2. Ingresos de Autogestión.

4.4.2.1. Proceso de Recaudación.

El Artículo 71 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone:

Los ingresos generados por las entidades y organismos del Presupuesto General del Estado, a través de las cuentas de recaudación, deberán ingresar obligatoriamente a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional y se registrará en el Presupuesto General del Estado, salvo las excepciones previstas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos necesarios a través de sus presupuestos institucionales y para el efecto emitirá la norma técnica correspondiente.

El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá anualmente metas a la recaudación institucional delegada, con base a la información histórica de las mismas, tendencias en los niveles de demanda de bienes y servicios, tasas, derechos y disposiciones legales que determinen su cobro.

Dentro de los ingresos de autogestión amparadas en la base legal vigente para la recaudación que ejecutan las Direcciones Distritales y que la Dirección Financiera monitorea el correcto registro en el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Ministerio de Finanzas e-SIGEF, constan los siguientes:

- Certificaciones
- Permisos
- Copias certificadas
- Los demás previstos en la ley de minería y su reglamento
- Valor Anual de la Licencia de Comercialización
- Contratos de Operación
- Resoluciones de Constitución y Extinción de Servidumbres Mineras
- Diligencias de Servidumbre
- Gastos de movilización y viáticos de los funcionarios que deban participar en las diligencias

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
		Versión: 01

Los ingresos se generan a nivel nacional, siendo recaudados a través de las cuentas de recaudación que mantienen cada una de las Direcciones Distritales, cuentas abiertas para este fin específicamente.

Las Direcciones Distritales a través de sus responsables, han presentado el reporte de Ingresos conforme la siguiente información, con la cual se realiza la consolidación de las conciliaciones:

- Reporte diario de Ingresos de Autogestión y Fondos de Terceros
- Reporte Consolidado Ingresos de Autogestión y Fondos de Terceros
- Control de Ingresos e-SIGEF
- Ejecución de Ingresos-Reporte de ingresos por unidad ejecutora e ítem

Conforme la información remitida por las Direcciones Distritales se consolida la información de lo recaudado junto con el reporte de la Dirección Financiera que una vez consolidada la información para el mes de agosto a diciembre de 2024, las cifras son las siguientes:

Tabla 5: Ejecución mensual gasto corriente

Servicios	Ítem	Agosto a diciembre
Prestación de servicios	130108	361.186,53
Otros intereses por mora	170399	8,55
Recaudaciones por obligaciones de terceros cancelados a la seguridad social	190404	1.305,05
Devolución de disponibilidad	190407	1.773,49
Total		364.273,62

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas -ESIGEF

Elaboración: Gestión DF – ARCOM

Adicionalmente, se recaudó el valor de \$15.420,00 registrado contablemente como fondos de terceros para realizar la devolución al usuario por pago indebido.

4.4.2.2. Recaudación global de ingresos de autogestión

Para el período solicitado del informe, las cifras se resumen de la siguiente manera:

Tabla 6: Ingresos por autogestión

Año	Mes	Recaudación	Total
2024	Agosto	0,00	379.693,62
	Septiembre	147.229,85	
	Octubre	126.173,25	
	Noviembre	59.661,95	
	Diciembre	46.628,57	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas -ESIGEF

Elaboración: Gestión DF – ARCOM

	INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	Código: GPGE.GPSCGC.01.FO.28
	Informe N°. INF.GPGE.2025.0001	Versión: 01

5. DESAFIOS 2025

- Para el presente año la Agencia se propone aplicar estrategias enfocadas en el fortalecimiento institucional del sector minero, principalmente en la actualización y/o elaboración de normativa; coadyuvar efectivamente en la implementación del nuevo Sistema Integral de Gestión Minera; desarrollo de proyectos tendientes a fortalecer el seguimiento y control minero; gestionar la dotación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para atender las necesidades y responsabilidades que tiene este sector para el cumplimiento de sus competencias.
- La Agencia continuará ejecutando acciones de combate a la minería ilegal a través de las actividades y operativos contra la extracción ilegal de minerales, en coordinación con las FF.AA., Policía Nacional y demás instituciones estatales.
- Combatir el impacto de la corrupción al interior de la ARCOM.

6. CONCLUSIONES

- 1) La Agencia de Regulación y Control Minero, durante el presente período, a través de su Coordinación Nacional de Control Minero, ejerció la potestad estatal de vigilancia, auditoría, intervención y control de todas las fases de la actividad minera, en las diferentes jurisdicciones de las Direcciones Distritales, mediante la ejecución de Inspecciones de seguimiento y control a concesiones mineras inscritas y en trámite.
- 2) A través de su gestión, otorgó certificados y renovaciones a auditores técnicos mineros, atención a todos los trámites presentados por los titulares mineros y usuarios y otorgó certificados de exportación por un total de 432.041,49tn que corresponde a \$1.599.647.905,28, durante el período del presente informe.
- 3) Se ejecutaron múltiples operativos de intervención contra la minería ilegal planificados, en los 23 lugares más conflictivos a nivel nacional, lo que generó la incautación y neutralización de maquinaria amarilla, equipo e insumos utilizados en actividades mineras ilícitas, destrucción de campamentos improvisados, bocaminas e infraestructura ilegal y, captura de presuntos mineros ilegales, con el apoyo de las FF.AA. Ecuatorianas, Policía Nacional e instituciones estatales.
- 4) Durante el presente período se continuó con la actualización del Catastro Minero, tendiente a suministrar información actualizada al nuevo Sistema Integrado de Gestión Minero y al requerimiento externo. Además, Se verificó la información catastral y emitió, a nivel nacional, los informes catastrales para el otorgamiento, administración y extinción de derechos mineros en todos sus regímenes.
- 5) Hasta el 31 de diciembre, se mantienen registrados 8.463 derechos mineros: i) 2.784 Concesiones Mineras; ii) 766 Contratos de Operación; iii) 1.175 Libres Aprovechamientos; iv) 599 Licencias de Comercialización; v) 2.844 Minería Artesanal; y, vi) 295 Plantas de Beneficio.

- 6) Durante el presente período, se ha brindado respuesta oportuna a más de 120 solicitudes de certificaciones catastrales realizadas por entidades de control, como la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional.
- 7) Con el objetivo de combatir y erradicar la minería ilegal, se proporcionó la información geográfica de apoyo para diferentes gestiones internas y externas de diferentes instituciones estatales.
- 8) La Coordinación Nacional de Regulación Minera ha elaborado y propuesto normativa aplicable en el marco de competencias de la ARCOM.
- 9) El presupuesto asignado a la Agencia de Regulación y Control Minero fue de USD 1.673.152,38, mismo que se distribuyó y estructuró conforme a las líneas operativas del POA institucional; alcanzando una ejecución de USD 1.419.437,32 que representa el 84,84%.
- 10) La ARCOM, a través de sus Direcciones Distritales, ha recaudado un valor de \$ 379.693.62, por los ingresos de auto gestión.

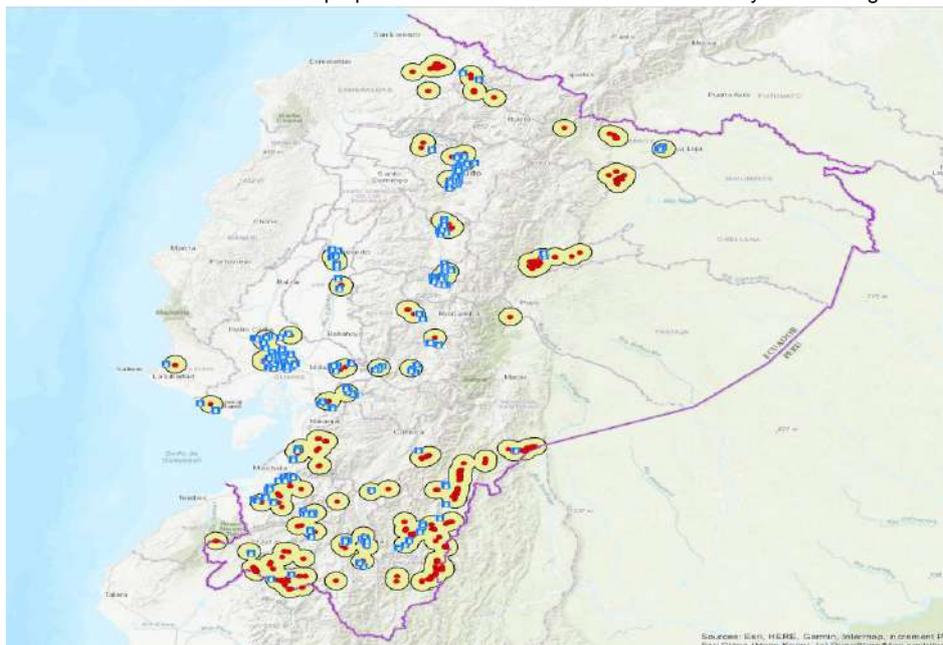
7. RECOMENDACIONES.

Se recomienda continuar con el proceso de aprobación del Informe de Gestión Institucional y Financiera del período comprendido entre agosto y diciembre de 2024 de la Agencia de Regulación y Control Minero, ante el Directorio Institucional.

8. ANEXOS.

ANEXO 1: INFORMACIÓN PROPORCIONADA A VARIAS INSTITUCIONES Y GESTIÓN DE LA ARCOM EN EL PRESENTE PERÍODO.

Ilustración 3: Información proporcionada sobre Estaciones de Servicio y Minería Ilegal



Elaboración: Gestión DTOR – ARCOM

Ilustración 4: Información proporcionada al MAATE sobre Recursos Hídricos y Minería Ilegal



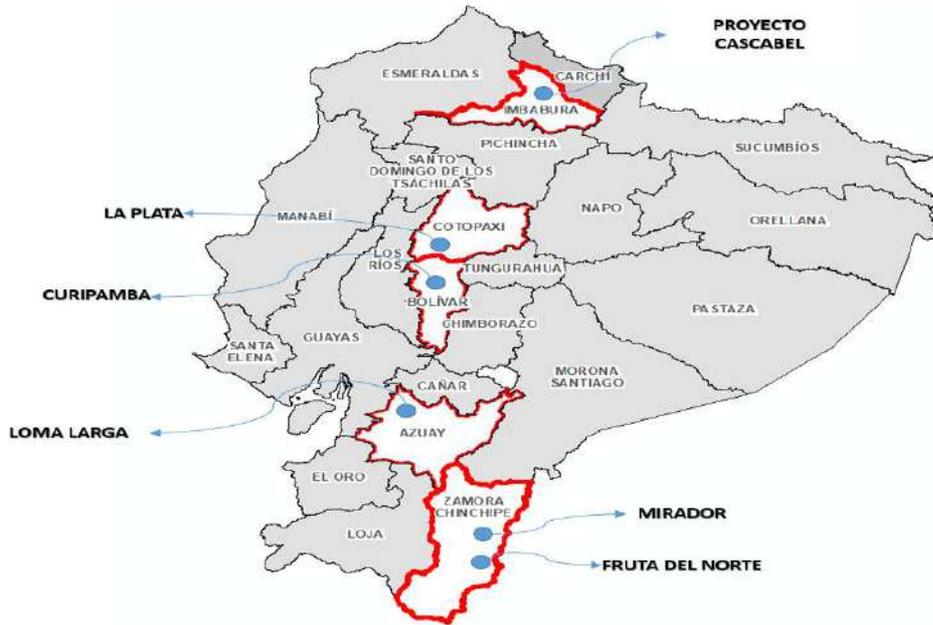
Elaboración: Gestión DTGR – ARCOM

Ilustración 5: Información proporcionada sobre Patrimonio Natural y Minería Ilegal



Elaboración: Gestión DTGR – ARCOM

Ilustración 6: Proyectos estratégicos de gran escala

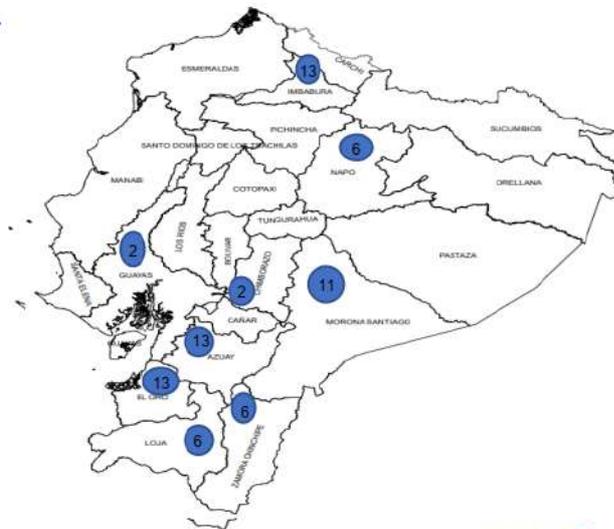


Elaboración: Gestión CNCM – ARCOM

Ilustración 7: Operativos contra la minería ilegal en el presente período

OPERATIVOS AGOSTO – NOVIEMBRE DEL 2024

NAPO	6
AZUAY	13
IMBABURA	13
MORONA SANTIAGO	11
EL ORO	13
ZAMORA CHINCHIPE	6
LOJA	6
CHIMBORAZO	2
GUAYAS	2
Total general	72



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

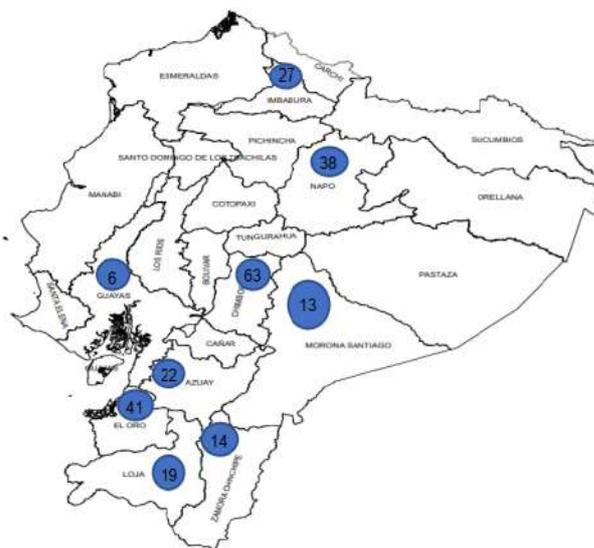


Elaboración: Gestión CNCM – ARCOM

Ilustración 8: Inspecciones Técnicas de Control y Fiscalización ejecutadas a nivel nacional

INSPECCIONES AGOSTO – NOVIEMBRE DEL 2024

NAPO	38
AZUAY	22
IMBABURA	27
MORONA SANTIAGO	13
EL ORO	41
ZAMORA CHINCHIPE	14
LOJA	19
CHIMBORAZO	63
GUAYAS	6
Total general	242



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

Elaboración: Gestión CNCM – ARCOM



Fotografías: Operativos de intervención Contra la Minería Ilegal en el presente período.



Operación de Intervención a la minería ilegal en las provincias de Zamora Chinchipe y Chimborazo, con el apoyo de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas



Destrucción de infraestructura y campamentos improvisados de minería ilegal



Operación de Intervención a la minería ilegal en la provincia de Napo, con el apoyo de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. Incautación de equipos e insumos utilizados para la extracción de recursos mineros



Neutralización de maquinaria amarilla utilizada en la extracción ilegal de recursos mineros, con el apoyo de las FF.AA. Ecuatorianas



9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Responsable	Firma
Consolidado por:	Karina Isabel Solano Gallegos Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación	
Revisado y aprobado por:	Ramón Alcides Enríquez Sánchez Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica	 <p>Firmado electrónicamente por: RAMON ALCIDES ENRIQUEZ SANCHEZ</p>

Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2025-0101-M

Quito, 22 de mayo de 2025

PARA: Srta. Ing. Blanca Margoth Yanguicela Cepeda
Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación

Srta. Abg. Carla Tatiana Chimarro Guacán
Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial

Sr. Ing. Carlos Andres Tovar Amores
Director Técnico de Auditoría y Control Económico, Encargado

Sr. Ing. Carlos Andrés Tovar Amores
Director de Control Técnico a la Minería de Mediana y Gran Escala

Sr. Mgs. Cecil Eduardo Aguirre C.
Director Administrativo

Sr. Lcdo. Edgar Mauricio Terán Varela
Director Distrital Azuay

Sr. Mgs. Edison David Sánchez Sarmiento
Coordinador Nacional de Regulación Minera

Sr. Lcdo. Edison Enrique Pozo Córdova
Director Distrital Loja

Sr. Mgs. Erik Fabricio Salas Haro
Coordinador de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Estalin Andrés Sangucho Hidalgo
Director Financiero

Srta. Lcda. Evelyn Michelle Piedra Cobo
Directora de Comunicación Social

Sr. Dr. Everg Enrique Loor Moncayo
Director Técnico de Regulación y Normativa

Sr. Mgs. Fausto Hernán Heredia Vélez
Director de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Sr. Mgs. Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes
Director Distrital Imbabura

Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2025-0101-M

Quito, 22 de mayo de 2025

Sr. Mgs. Jorge Aníbal Ortiz Cifuentes
Director Distrital Esmeraldas, Encargado

Sr. Econ. José Alfredo Merino Gonzaga
Director Distrital El Oro, Encargado

Mayo. Joselito Mario Haro Sánchez
Director Distrital Morona Santiago

Sr. Mgs. José Ramiro Vásquez Cortez
Director Técnico de Control de Derechos y Seguridad Minera

Sr. Mgs. Juan Pablo Martínez Meza
Director Distrital Chimborazo, Encargado

Sra. Mgs. Karina Isabel Solano Gallegos
Directora de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Srta. Ing. Lorena Maribel Huilca Cadme
Directora de Administración de Talento Humano

CrnI. Marcelo Javier Montalvo Vásquez
Coordinador Nacional de Control Minero

Sr. Lcdo. Marco Antonio Martínez Berrazueta
Director Técnico de Control a la Minería Artesanal y Pequeña Minería

Sr. Mgs. Marco Ramiro Hurtado González
Director Distrital Zamora Chinchipe

Srta. Abg. María José Galarza Manzaba
Directora de Gestión Documental y Archivo

Capt. Pablo Rubén Carrillo Muñoz
Director Distrital Napo

Sr. Ing. Rafael Antonio Alcívar Aguilera
Director Distrital Guayas

Sra. Mgs. Rosa Johanna Toala Delgado
Directora de Coactivas e Infracciones

Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2025-0101-M

Quito, 22 de mayo de 2025

Sr. Ing. Tomas Braulio Neacato Linzano
Director Técnico de Catastro y Registro

ASUNTO: Solicitud de insumos para el Informe de Rendición de Cuentas 2024

De mi consideración:

Con la finalidad de que el señor Director Ejecutivo presente el informe de Rendición de Cuentas 2024 ante la ciudadanía, gentilmente solicito se remita el insumo de la Unidad a su cargo conforme los siguientes detalles:

- El insumo debe contener:
 - Gestión
 - Hitos relevantes (al menos dos)
 - Objetivos logrados (al menos dos)
 - Estrategias implementadas (al menos cuatro)
 - Resultados alcanzados (tres resultados)
 - Principales logros (dos logros)
 - Nudos críticos, de ser el caso
- Deberán estar en Word, letra calibri tamaño 12
- Las tablas y gráficos incluirán los campos: “Título”, “Elaborado por:” y “Fuente:”
- Las tablas se enviarán en formato editable y no como imagen.

Para el caso del formulario adjunto, deberá ser completado solo la parte que le corresponda, mismo que deberán ser entregados junto al informe de manera obligatoria e impostergradable, en formato editable y debidamente suscrito hasta 29 de mayo de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Ramón Alcides Enríquez Sánchez
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- Formulario de RC



Memorando Nro. ARCOM-CPGE-2025-0101-M

Quito, 22 de mayo de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Luis Patricio Bonilla Romero
Director Ejecutivo

ammo/kisg



Firmado electrónicamente por:
**RAMON ALCIDES
ENRIQUEZ SANCHEZ**
Validar únicamente con FirmaEC

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivo.....	4
3. Marco normativo	4
4. Desarrollo.....	5
4.1. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5
4.1.1. Gestión de Compras Públicas:.....	5
4.1.1.1. 1. Hitos	5
4.2.1.1.1 Objetivos	6
4.2.1.1.2 Estrategias	7
4.2.1.1.3 Resultados	8
4.2.1.1.4 Logros	11
4.2.2 Gestión de Bienes e Inventarios.	11
4.2.3 Gestión de Servicios Generales.	14
4.2.3.1 Hitos.	14
4.2.3.1.1 Planificación.....	14
4.2.3.1.2 Objetivos.	14
4.2.3.1.3 Estrategias Implementadas.....	15
4.2.3.1.3 Logros.	16
4. Conclusiones y recomendaciones.....	16
4.1 Conclusiones.	16
4.2 Recomendaciones.....	17
5 Firmas de responsabilidad	17

1. Antecedentes

La Ley de Minería publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 517 de 29 de enero de 2009 y su última reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 416 de 20 de diciembre de 2023, norma el ejercicio de los derechos soberanos del Estado Ecuatoriano, para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia.

Que, el artículo 8 de la Ley ibídem, establece a la Agencia de Regulación y Control Minero como institución de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio; adscrita al Ministerio Sectorial y tiene competencia para supervisar y adoptar acciones administrativas que coadyuven al aprovechamiento racional y técnico del recurso minero, a la justa percepción de los beneficios que corresponden al Estado, como resultado de su explotación, así como también con el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad social y ambiental que asuman los titulares de derechos mineros.

El Presidente Constitucional de la República, el 06 de mayo de 2020, emitió el Decreto Ejecutivo Nro. 1036, a través del cual dispuso la fusión de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad, Agencia de Regulación y Control Minero, y Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, creando la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, la cual inició sus funciones el 01 de julio de 2020.

Por efecto del Decreto Ejecutivo Nro. 1036 de 06 de mayo de 2020, artículo 2, determina que los procesos que se encontraban en trámite por las mencionadas Agencias, deberán ser trasladados y asumidos por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Seguido, la Presidencia de la República, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 256 de 08 de mayo de 2024, dispuso:

“Escindir la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

(ARCERNNR), y crear las nuevas agencias: i) “Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM”; ii) “Agencia de Regulación y Control de Electricidad, ARCONEL”; y, iii) “Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ARCH”.

En la Primera disposición transitoria de Decreto antes indicado se establece:

“Los procesos de escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y funcionamiento de las

nuevas Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), Agencia de Regulación y Control de electricidad (ARCONEL): y, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH). Conforme consta en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo. Deberán realizarse en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto Ejecutivo.”

En cumplimiento del presente Decreto, la Agencia de Regulación y Control Minero inició sus actividades el 01 de agosto de 2024.

2. Objetivo

Identificar las acciones ejecutadas por parte de la Dirección Administrativa a través de sus Gestiones: Gestión de Compras Públicas, Gestión de Bienes, Gestión de Servicios Generales y Gestión del Transporte, durante el período de agosto al 31 de diciembre del año 2024.

3. Marco normativo

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano".

Así mismo, el artículo 100 del referido cuerpo normativo en su numeral 4, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

La norma ibídem en su artículo 408, establece: "Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico (...)".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y

someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

La norma ibídem en su artículo 90 prevé que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

4. Desarrollo

4.1. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Gestión Compras Públicas;
- Gestión de Bienes;
- Gestión de Transportes
- Gestión Servicios Generales

La Dirección Administrativa tiene como función principal la gestión eficiente de los recursos materiales y servicios dentro de una institución, asegurando el cumplimiento normativo y la optimización operativa de la ARCOM.

Estos logros reflejan el esfuerzo de la ARCOM en gestionar eficientemente sus recursos y garantizar la operatividad institucional a través de la compra pública, desde la adquisición de equipos hasta el mantenimiento de activos clave como el parque automotor y el licenciamiento de software especializado.

4.1.1. Gestión de Compras Públicas:

La gestión de compras públicas es el de planificar, coordinar y ejecutar los procesos de adquisición de bienes y servicios conforme a la normativa de contratación pública y de acuerdo a su naturaleza.

4.1.1.1. Hitos

- **Planificación**
Identificación de necesidades: El área requirente determina qué necesita adquirir/ contratar
Programación: Se incluye la contratación en el plan anual o plurianual.
Estudios previos y viabilidad: Evaluación técnica, económica y jurídica de la contratación.

- **Preparación del expediente**
Documentos preparatorios: Elaboración de los documentos preparatorios para el proceso, Informe de Necesidad, Términos de Referencia y Estudio de Mercado, de ser el caso.
Determinación del procedimiento de contratación: De conformidad a su naturaleza y la Normativa legal vigente.
- **Publicación y convocatoria**
Publicación en el Portal de Compras Públicas Institucional: De acuerdo a la naturaleza de la contratación, se publica en el Portal de Compras Públicas con la finalidad de emitir la convocatoria a todos los proveedores que brinden el bien y/o servicio requerido.
- **Adjudicación**
Adjudicación: El delegado de la fase pre contractual formaliza la decisión de adjudicación
Publicación del resultado: Transparencia del proceso.
- **Formalización del contrato / orden de compra**
Firma del contrato / orden de compra: Puede estar sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos (garantías, documentación, etc.).
Registro del contrato: En el Portal de Contratación Pública Institucional.
- **Ejecución del contrato**
Supervisión del cumplimiento: Control de plazos, calidad y condiciones.
Modificaciones contractuales: Si proceden y están justificadas legalmente.
Pago al contratista: Según cumplimiento y certificaciones.
- **Finalización y liquidación**
Recepción de la obra, servicio o suministro.
Acta de conformidad o recepción.
Liquidación final: **Revisión económica del contrato.**
Liberación de garantías (si corresponde)

4.2.1.1 Objetivos

- **Garantizar la transparencia**
Asegurar que todos los procesos sean claros, públicos y accesibles para evitar corrupción y favoritismos.
- **Promover la competencia**
Fomentar la participación de varios proveedores para conseguir mejores condiciones y precios justos.
- **Optimizar el uso de recursos públicos**
Asegurar que el gasto público sea eficiente, obteniendo la mejor calidad al menor costo posible.
- **Cumplir con la legalidad**

Respetar las normativas y procedimientos establecidos para proteger derechos y garantizar la igualdad.

- **Impulsar el desarrollo económico y social**
Favorecer la contratación de pequeñas y medianas empresas, la inclusión social y el desarrollo sostenible.
- **Garantizar la calidad y cumplimiento**
Obtener bienes, servicios u obras que cumplan con las especificaciones técnicas y plazos establecidos.
- **Proteger el interés público**
Asegurar que las contrataciones contribuyan al bienestar general y al buen funcionamiento del Estado.

4.2.1.2 Estrategias

- **Planificación estratégica**
Definir claramente las necesidades y programar las contrataciones para evitar compras urgentes y poco eficientes.
- **Uso de tecnologías y sistemas electrónicos**
Implementar plataformas digitales para licitaciones electrónicas, registro y seguimiento, aumentando transparencia y eficiencia.
- **Capacitación continua**
Formar a los funcionarios y responsables de la contratación en normativas, mejores prácticas y gestión de riesgos.
- **Fomento de la competencia**
Diseñar procesos que permitan la participación amplia de proveedores, eliminando barreras de entrada injustificadas.
- **Incorporación de criterios de sostenibilidad**
Priorizar ofertas que respeten el medio ambiente, fomenten la responsabilidad social y generen valor a largo plazo.
- **Auditoría y control preventivo**
Implementar mecanismos de supervisión y auditoría interna para detectar y corregir irregularidades a tiempo.
- **Segmentación y tipificación de contratos**
Clasificar los contratos según su naturaleza y riesgos, aplicando procedimientos adecuados para cada tipo.
- **Gestión del riesgo contractual**
Identificar riesgos potenciales en la contratación y establecer medidas para mitigarlos desde la planificación.
- **Colaboración interinstitucional**
Coordinar con otras entidades públicas para compras conjuntas, compartir experiencias y optimizar recursos.
- **Promoción de la innovación**
Incentivar soluciones creativas y nuevas tecnologías mediante criterios flexibles y adaptativos en las bases de contratación.



4.2.1.3 Resultados

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
ÍNFIMA CUANTÍA - SERVICIO DE ARRIENDO A NIVEL NACIONAL - DIRECCIÓN DISTRITAL NAPO PERIODO 2024	1	\$2.276,79	1	2276,79
CATÁLOGO ELECTRÓNICO - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARCOM A NIVEL NACIONAL	1	\$19.717,96	1	\$19.717,96
ÍNFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM AZUAY PERIODO 2024	1	\$998,71	1	\$998,71
ÍNFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM CHIMBORAZO PERIODO 2024	1	\$498,95	1	\$498,95
ÍNFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM EL ORO PERIODO 2024	1	\$896,27	1	\$896,27
ÍNFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM LOJA PERIODO 2024	1	\$998,71	1	\$998,71
ÍNFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM MORONA SANTIAGO PERIODO 2024	1	\$998,70	1	\$998,70
ÍNFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM MATRIZ PERIODO 2024	1	\$1.902,57	1	\$1.902,57
ÍNFIMA CUANTÍA - SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PERIODO 2024	1	\$4.000,00	1	\$4.000,00
ÍNFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM GUAYAS PERIODO 2024	1	\$2.000,00	1	\$2.000,00
ÍNFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM AZUAY PERIODO 2024	1	\$1.000,00	1	\$1.000,00
ÍNFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM IMBABURA PERIODO 2024	1	\$2.000,00	1	\$2.000,00
ÍNFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM LOJA PERIODO 2024	1	\$2.000,00	1	\$2.000,00
ÍNFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM MORONA SANTIAGO PERIODO 2024	1	\$1.300,00	1	\$1.300,00
ÍNFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM NAPO PERIODO 2024	1	\$1.200,00	1	\$1.200,00



INFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM MATRIZ PERIODO 2024	1	\$1.800,00	1	\$1.800,00
INFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM ZAMORA PERIODO 2024	1	\$3.500,00	1	\$3.500,00
INFIMA CUANTÍA - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARCOM CHIMBORAZO PERIODO 2024	1	\$1.800,00	1	\$1.800,00
INFIMA CUANTIA - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM A NIVEL NACIONAL PERIODO 2024-2025	1	\$4.332,00		
RÉGIMEN ESPECIAL - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, INTERNET Y NUBE PARA EL AÑO 2025 DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO (ARCOM) PERIODO 2025	1	\$213.845,46		
CATÁLOGO ELETRÓNICO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ARCOM A NIVEL NACIONAL PERIODO NOVIEMBRE 2024 A NOVIEMBRE 2025	1	\$236.615,54		
INFIMA CUANTÍA - SERVICIO DE ARRIENDO A NIVEL NACIONAL - DIRECCIÓN DISTRITAL NAPO PERIODO 2025	1	\$6.071,44		
INFIMA CUANTÍA - SERVICIO DE ARRIENDO A NIVEL NACIONAL - OFICINA TÉCNICA PONCE ENRIQUEZ PERIODO 2025	1	\$3.600,00		
INFIMA CUANTÍA - SERVICIO DE ARRIENDO A NIVEL NACIONAL - OFICINA TÉCNICA PORTOVELO PERIODO 2025	1	\$6.480,00		
INFIMA CUANTÍA - SERVICIO DE ARRIENDO A NIVEL NACIONAL -GARAJE DIRECCIÓN DISTRITAL ZAMORA PERIODO 2025	1	\$4.173,96		
INFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM ZAMORA PERIODO 2025	1	\$3.471,48		
INFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM MORONA SANTIAGO PERIODO 2025	1	\$2.876,30		
INFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM LOJA PERIODO 2025	1	\$3.478,46		
INFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM IMBABURA PERIODO 2025	1	\$3.471,44		
INFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM EL ORO PERIODO 2025	1	\$2.873,71		
INFIMA CUANTÍA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM AZUAY PERIODO 2025	1	\$2.873,70		
INFIMA CUANTÍA - ARRENDAMIENTO MORONA SANTIAGO PERIOD 2025	1	\$6.240,00		

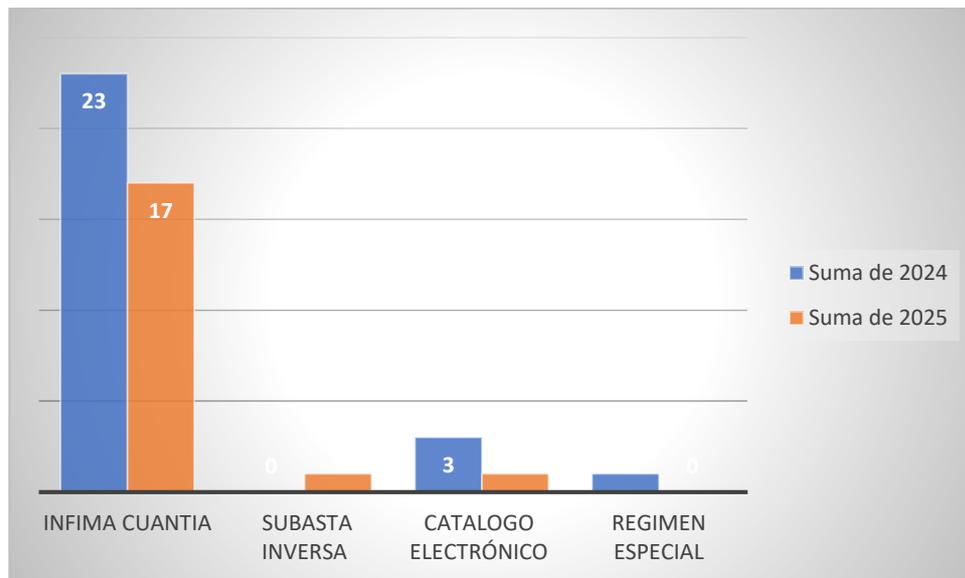


INFIMA CUANTIA- CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CENTRALES TELEFÓNICAS A NIVEL NACIONAL Y SWITCHES PARA OFICINA MATRIZ	1	\$6.250,00	1	\$6.250,00
INFIMA CUANTIA - CONTRATACIÓN DE CERTIFICADOS SSL		\$380,00	1	\$380,00
INFIMA CUANTIA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM MATRIZ PERIODO 2025		\$3.471,50		
INFIMA CUANTIA - COMBUSTIBLES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARCOM OT PONCE ENRIQUEZ PERIODO 2025				
INFIMA CUANTIA - Compra de partes, piezas y accesorios de equipos informáticos, PERIODO 2024		\$630,00	1	\$630,00
INFIMA CUANTIA - SERVICIO DE CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO, ARCOM PERIODO 2025		\$6.526,08		
INFIMA CUANTIA - CONTRATACIÓN DE DOMINIOS PERIODO 2024		\$100,00	1	\$100,00
INFIMA CUANTÍA - ANALISIS DE MUESTREO DE MINERALES PERIODO 2024		\$2.695,00	1	\$2.695,00
INFIMA CUANTIA - LICENCIA CONSULTA JURÍDICA PERIODO 2025		\$400,00		
INFIMA CUANTIA - Inclusión de seguros generales para la ARCOM a nivel nacional” (CONTRATACIÓN DE PÓLIZA FIDELIDAD TIPO BLANKET) PERIODO 2024-2025		\$174,52		
INFIMA CUANTIA - TRANSPORTE DE RECURSO MINERAL PERIODO 2024		\$1.990,00	1	\$1.990,00
CATALOGO ELECTRONICO - ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO A NIVEL NACIONAL PERIODO 2024		\$3.881,94	1	\$3.881,94
CATALOGO ELECTRONICO - ADQUISICION SUMINISTROS DE OFICINA A NIVEL NACIONAL PERIODO 2024		\$4.183,81	1	\$4.183,81
SUBASTA INVERSA - SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL SECTOR MINERO PERIODO 2025		\$35.990,00		



Etiquetas de fila	Suma de 2024	Suma de 2025
INFIMA CUANTIA	23	17
SUBASTA INVERSA	0	1
CATALOGO ELECTRÓNICO	3	1
REGIMEN ESPECIAL	1	0
Total general	27	19

Tabla 1.



4.2.1.4 Logros

- **Ahorro de recursos públicos**

Reducción de costos gracias a procesos competitivos y eficientes.

- **Mejora en la calidad de los bienes, obras y servicios**

Adquisiciones que realmente satisfacen las necesidades de la administración y los ciudadanos.

- **Fortalecimiento del marco legal y normativo**

Desarrollo y aplicación de normativas modernas, claras y alineadas con buenas prácticas internacionales.

4.2.2 Gestión de Bienes e Inventarios.

4.2.2.1 Hitos:

- **Planificación y presupuesto:**

- Identificación de necesidades de bienes e inventarios.
- Programación presupuestaria para adquisición de bienes e inventarios

- **Adquisición de bienes:**
 - Procesos de compra o contratación (ínfimas cuantías, catálogo electrónico, menor cuantía).
 - Recepción de bienes y verificación del cumplimiento con especificaciones.
 - Registro inicial del bien (incluyendo número de inventario y características técnicas).

- **Ingreso a los inventarios:**
 - Registro en el Sistema Bienes y Existencias.
 - Etiquetado de bienes
 - Asignación a usuarios finales.

- **Uso y administración de bienes e inventarios:**
 - Utilización por el usuario final para los fines institucionales
 - Constatación física de bienes
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.

4.2.2.2 Objetivos Logrados:

- **Carga de matrices de bienes e inventarios de propiedad de la ARCOM**

Como nueva entidad la Gestión de bienes procedió a la carga en el sistema Bienes y Existencias del Ministerio de Finanzas, las matrices iniciales de bienes e inventarios entregados por la extinta ARCERNNR respecto a:

 - Matriz de bienes de larga duración y Control Administrativo
 - Matriz de inventarios de consumo.
 - Conciliación de bienes e inventarios con el sistema ESIGEF

- **Asignación de bienes y entrega de inventarios:**
 - Asignación de custodios finales de los bienes mediante actas de entrega recepción
 - Entrega de inventarios de consumo en matriz y a nivel nacional.

- **Aseguramiento de bienes:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal respecto al aseguramiento de bienes, la ARCOM gestionó las extensiones de las siguientes pólizas de seguros de bienes:

- Robo/Asalto

- Equipo Electrónico
 - Incendio
 - Transporte
 - Vehículos
 - Rotura de Maquinaria.
- Transferencia Gratuita de 107 bienes decomisados
La ARCOM realizó los procesos de transferencia gratuita de bienes decomisados a las siguientes instituciones públicas:
 - Transferencia gratuita de 106 bienes decomisados a la Coordinación Zonal 1 Educación del Ministerio de Educación
 - Transferencia Gratuita de Un Generador Eléctrico a la Dirección Distrital la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante- Otavalo – Salud.

4.2.2.3 Estrategias Implementadas:

- **Inventario y Control Eficiente**
 - Manejo de los bienes en el Sistema Bienes y Existencias del Ministerio de Finanzas.
 - Control permanente de los bienes
- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo:**
 - Plan de mantenimiento elaborado por cada área de acuerdo al tipo de bien
 - Capacitación del personal por el uso adecuado de los bienes.
- **Adquisiciones necesarias y sostenibles:**
 - Evaluar las necesidades de adquisición
 - Considerar bienes reutilizables o con bajo impacto ambiental.
 - Centralizar compras para obtener mejores precios y control.
- **Seguridad y Responsabilidad:**
 - Asignación de responsables individuales de bienes.
 - Políticas claras de uso, custodia y sanciones.
 - Aseguramiento de bienes.

4.2.2.4 Resultados alcanzados:

- Bienes Asegurados contra posibles eventos de siniestros
- Bienes asignados a usuarios finales
- Control permanente de los bienes

- Entrega de bienes decomisados para usos institucionales.

4.2.2.5. Principales logros:

- Mantener el inventario de bienes en el Sistema Bienes y Existencias del Ministerio de Finanzas.
- Mantener los bienes cubiertos con pólizas de seguros
- Entregar bienes decomisados para uso de instituciones públicas.

4.2.2.6 Nudos Críticos:

- Falta de espacios físicos para las bodegas
- Falta de etiquetado de los bienes por no contar con impresora de etiquetas
- Falta de personal de apoyo para el manejo de bienes (entregas, recepciones, constataciones físicas, etiquetado, procesos compras de bienes)

4.2.3 Gestión de Servicios Generales.

La Gestión de Servicios Generales son todas aquellas funciones de apoyo que permiten que las instituciones funcionen correctamente.

4.2.3.1 Hitos.

4.2.3.1.1 Planificación.

- Evaluar el estado actual de los servicios generales.
- Identificar necesidades, recursos disponibles y áreas de mejora.

4.2.3.2 Objetivos.

- Garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios de apoyo.
- Optimizar el uso de recursos físicos, humanos y financieros.
- Mantener entornos seguros, limpios y adecuados para el desarrollo de las funciones institucionales.
- Cumplir con normativas ambientales, de seguridad y salud ocupacional.
- Apoyar la gestión administrativa mediante servicios logísticos eficientes.

4.2.3.3 Estrategias Implementadas.

Planificación Preventiva y Mantenimiento Proactivo.

- Diseñar cronogramas de mantenimiento preventivo para instalaciones, equipos e infraestructura.
- Implementar sistemas de seguimiento de mantenimiento (manual o digital) para evitar fallas críticas.
- Priorizar el mantenimiento preventivo sobre el correctivo.

Control y Optimización de Recursos.

- Establecer mecanismos de control de uso de suministros e insumos
- Centralizar compras para lograr economía de escala.
- Realizar inventarios periódicos y ajustes logísticos.

Contratación Eficiente de Servicios Externos.

- Evaluar periódicamente a proveedores (limpieza, seguridad, mantenimiento) según desempeño y cumplimiento.
- Incorporar cláusulas de mejora continua y control de calidad en los contratos.

Sostenibilidad y Gestión Ambiental.

- Aplicar prácticas ecoeficientes: reciclaje, reducción del consumo energético, y gestión adecuada de residuos.
- Sustituir equipos obsoletos por otros más eficientes (luces LED, grifería con ahorro de agua, etc.).
- Implementar campañas internas de concientización ambiental.

Capacitación y Profesionalización del Personal.

- Capacitar al personal de servicios generales en normas de seguridad, atención al usuario interno, y uso de herramientas.
- Fomentar la cultura del servicio y del trabajo en equipo.
- Evaluar el desempeño periódicamente con retroalimentación

Coordinación Interdepartamental.

- Mantener una comunicación fluida con todas las áreas para anticipar necesidades.
- Alinear los objetivos del área de servicios generales con la planificación institucional.

Transparencia y Cumplimiento Normativo.

- Asegurar que todos los procedimientos estén respaldados por normativas legales y reglamentos internos.
- Documentar todos los procesos de compras, contrataciones, mantenimiento y control.

4.2.3.3 Logros.

Durante el período de evaluación, la Gestión de Servicios Generales ha logrado consolidarse como un soporte clave para el desarrollo eficiente de las actividades institucionales. A continuación, se detallan los principales resultados obtenidos:

- Ahorro en el gasto operativo relacionado en lo que respecta a la Gestión de Servicios Generales.
- Todos los procesos de contratación, mantenimiento y compra de insumos se realizaron cumpliendo la normativa vigente.
- Se generaron reportes mensuales de control y auditoría interna, disponibles para revisión.
- Espacios laborales más limpios, ordenados y funcionales, con reportes mensuales de supervisión.
- Pago de servicios básicos como telefonía, energía eléctrica y agua en los inmuebles arrendados.
- Regularización de convenios de uso y comodatos en distintas direcciones distritales.
- Gestión de pagos de arrendamientos y deudas pendientes con proveedores de servicios.

4 Conclusiones y recomendaciones.

4.1 Conclusiones.

Dirección Administrativa:

- Se ejecutaron con éxito múltiples procesos administrativos clave, garantizando el funcionamiento de la ARCOM.
- Las actividades pendientes requieren seguimiento y gestión continua para garantizar la correcta administración de bienes, transporte, servicios generales y compras públicas dentro de la ARCOM. de contratos pendientes y firma de convenios de uso y arriendos.
- Este informe refleja un avance sólido en la gestión administrativa, con oportunidades de mejora en la ejecución de procesos pendientes.

4.2 Recomendaciones

Dirección Administrativa:

- Se recomienda continuar con la ejecución de los procesos en marcha y reforzar la gestión de bienes, transporte y servicios generales para optimizar los recursos de la ARCOM.
- Se recomienda dar continuidad a los procesos iniciados, garantizar la asignación de recursos y reforzar la coordinación interinstitucional para cumplir con los objetivos de la Dirección Administrativa.

5 Firmas de responsabilidad

	Responsable	Fecha (dd/mm/aaaa)	Firma
Revisado por:	Mgs. Cecil Aguirre Director Administrativo	06/06/2025	 <p>Firmado electrónicamente por: CECIL EDUARDO AGUIRRE CASCO Validar únicamente con FirmaEC</p>

INSUMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AGO-DIC 2024

DIRECCIÓN FINANCIERA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO

MAYO 2025

CONTENIDO

1. Gestión	3
1.1. Gestión de Presupuesto	3
1.1.1. Ejecución presupuestaria de agosto a diciembre 2024.-	3
1.2. Gestión de Contabilidad.	4
1.2.1. Subproceso de Contabilidad / Estado Inicial.....	4
1.2.2. Actividades realizadas entidad 017-9999 – Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM.....	5
1.2.3. Depuración de Cuentas Contables.	5
1.3. Gestión de Tesorería.....	7
1.3.1. Conciliación de cuentas bancarias de la ARCOM.	7
1.3.2. Ingresos de Autogestión.....	7
2. Hitos Relevantes.-	9
3. Objetivos logrados.-	9
4. Estrategias Implementadas.-	10
5. Resultados Alcanzados.-	10
6. Principales Logros.-	10
7. Nudos Críticos. -	11
8. Firmas de responsabilidad	11

1. Gestión

1.1. Gestión de Presupuesto

1.1.1. Ejecución presupuestaria de agosto a diciembre 2024.-

La ejecución presupuestaria del periodo agosto a diciembre de 2024 de un presupuesto codificado de **USD 1.673.152,38** se devengó el valor de **USD 1.419.437,32** que representa el 84,84% de ejecución.

Tabla 1: Ejecución mensual gasto corriente

MES	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
AGO	1.448.047,10	-	0,00%
SEP	1.673.152,38	228.116,05	13,63%
OCT	1.673.152,38	474.390,60	28,35%
NOV	1.673.152,38	315.828,20	18,88%
DIC	1.673.152,38	401.102,47	23,97%
TOTAL	1.673.152,38	1.419.437,32	84,84%

Elaborado: Dirección Financiera, diciembre 2024

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas –ESIGEF, corte diciembre 2024.

Gráfico 1: Ejecución presupuestaria



Elaborado: Dirección Financiera, diciembre 2024

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas –ESIGEF, corte diciembre 2024.

La ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 alcanzó el 84,84% en relación al presupuesto codificado en gasto Corriente. A continuación, se detalla a nivel de grupo de gasto:

Tabla 2: Ejecución presupuestaria a nivel de grupo de gasto

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION	CODIFICADO	CERT.	COM	DEV	SALDO POR COMP.	SALDO POR DEV.	% EJE.
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	1.381.601,95	0,00	1.334.127,78	1.334.127,78	47.474,17	47.474,17	96,56%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	279.364,90	183.964,69	77.547,08	77.547,08	201.817,82	201.817,82	27,76%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	9.174,05	610,67	7.762,46	7.762,46	1.411,59	1.411,59	84,61%
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	990000	OTROS PASIVOS	3.011,48	0,00	0,00	0,00	3.011,48	3.011,48	0%
Total GASTO CORRIENTE			1.673.152,38	184.575,36	1.419.437,32	1.419.437,32	253.715,06	253.715,06	84,84%

Elaborado: Dirección Financiera, diciembre 2024

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas –ESIGEF

1.2. Gestión de Contabilidad.

1.2.1. Subproceso de Contabilidad / Estado Inicial.

Con fecha 14 y 15 de agosto de 2024, se realizó las gestiones de actualización del RUC de la Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM del Representante Legal y Contador de la entidad.

Como responsable y Contador General de la extinta Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, se mantuvieron varias reuniones con servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, tratando temas pendientes para el cierre definitivo de la entidad 612-9999-0000.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, se firmó las Actas de Acuerdo de Traslado de Saldo Contables desde la UDAF 612-9999-0000 - AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, hacia la UDAF 017-9999-0000 – AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO, ARCOM.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, se firmó las Actas de Acuerdo de Traslado de Saldo Contables desde la UDAF 612-9999-0000 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, hacia la UDAF 018-9999-0000 – AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD, ARCONEL.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, se firmó las Actas de Acuerdo de Traslado de Saldo Contables desde la UDAF 612-9999-0000 - AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE ENERGIA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, hacia la UDAF 019-9999-0000 – AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE HIDROCARBUROS, ARCH.

1.2.2. Actividades realizadas entidad 017-9999 – Agencia de Regulación y Control Minero, ARCOM.

Como Agencia de Regulación y Control de Minero, ARCOM, del 01 de agosto al 31 de diciembre se han realizado las siguientes actividades:

- Declaración de Impuestos Fiscales del mes de junio a noviembre de 2024 (IVA, ATS).
- Ajustes de Compensación del IVA, de septiembre, octubre y noviembre de 2024.
- Insistencia al SRI de consulta vinculante sobre Ingresos percibidos como Reparación Económica de la Abg. Fátima Tamayo año 2023. (Con Oficio Nro. SRI-DNJ-2025-0030-OF el SRI emitió pronunciamiento).
- Control previo de documentos para el pago de nóminas más beneficios de ley desde agosto a diciembre de 2024.
- Control previo de expedientes precontractuales y contractuales de septiembre a diciembre de 2024.
- Registro y aprobación de **102 CURS de devengados** con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Conciliación de saldos iniciales de PPE, BCA y bienes recibidos en comodato entre contabilidad y guardalmacén de la ARCOM.
- Conciliación de saldos iniciales de inventarios entre contabilidad y guardalmacén de la ARCOM.
- Control previo, revisión y liquidación de comisiones de servicios institucionales.
- Control previo de documentos previo a la entrega de anticipos de viáticos.
- Capacitación vía Zoom a nivel nacional de la **NORMA TECNICA PARA EL PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO y LINEAMIENTOS A TENER PRESENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO, ARCOM.**
- Contabilización de EGRESOS de Inventarios al mes de noviembre de 2024.
- Se elaboró el **INFORME DE CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE MULTAS POR MINERÍA ILEGAL, INFRACCIONES MINERAS Y FALTA DE PAGO DE LICENCIAS DE COMERCIALIZACIÓN, RECAUDACIÓN Y DEPURACION DE SALDOS / MINERÍA AÑO 2024 / SALDOS ESCISION DECRETO EJECUTIVO 256/378**, el mismo que ha sido remitido por el Coordinador Administrativo Financiero (Memorando Nro. ARCOM-CAF-2024-0096-M, de 06 de noviembre de 2024 y Memorando Nro. ARCOM-CAF-2024-0134-M).
- Se contabilizó la baja de 1 excavadora marca KOBELCO, código 31216590 entregada a la adjudicataria del remate Sra. Maura Andino y dio respuesta a la Dirección Administrativa según Memorando Nro. ARCOM-DF-2024-0116-M.
- Se contabilizo la baja de 116 Bienes Decomisados.

1.2.3. Depuración de Cuentas Contables.

El Subproceso de Contabilidad mantiene el control de la conciliación de los saldos de

las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Control Administrativo y Bienes Recibidos en Comodato.

Los saldos correspondientes al periodo con corte al 31 de diciembre de 2024, que arrojan las herramientas informáticas oficiales e-SIGEF y e-SByE de las cuentas 141.01 y 152.41 de Propiedad Planta y Equipo, 911.17 Bienes no Depreciables (BCA) y Bienes Recibidos en Comodato; son los que se detallan a continuación:

Tabla 3: Conciliación de saldos de Propiedad Planta y Equipo, BCA y BRC

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CÓDIGO CTA CBLE	ITEM PRESUPUESTARIO	ESBYE		ESIGEF	
			VALOR CONTABLE ESBYE	VALOR DEPREC. ACUMULADA ESBYE	VALOR CONTABLE ESIGEF	VALOR DEPREC. ACUMULADA ESIGEF
Mobiliarios	141.01.03	84.01.03	200,422.94	172,321.58	200,422.94	172,321.58
Maquinarias y Equipos	141.01.04	84.01.04	1,448,028.37	1,218,838.66	1,448,028.37	1,218,838.66
Vehículos	141.01.05	84.01.05	590,216.26	531,194.63	590,216.26	531,194.63
Herramientas	141.01.06	84.01.06	12,691.02	3,992.82	12,691.02	3,992.82
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	141.01.07	84.01.07	1,481,260.57	1,330,260.05	1,481,260.57	1,330,260.05
Libros y Colecciones	141.01.09	84.01.09			0.00	0.00
Partes y Repuestos	141.01.11	84.01.11	34,444.30	8,597.99	34,444.30	8,597.99
Terrenos	141.03.01	84.02.01			0.00	0.00
Edificios, Locales y Residencias	141.03.02	84.02.02			0.00	0.00
Vehículos	152.41.05	84.01.05	414,378.15	372,940.35	414,378.15	372,940.35
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	152.41.07	84.01.07	205,885.87	185,297.27	205,885.87	185,297.27
Bienes Recibidos en Comodato	911.13.00		855,590.00	0.00	855,590.00	0.00
Bienes no Depreciables	911.17.00		70,556.59	0.00	70,556.59	
TOTAL SUMAN			5,313,474.07	3,823,443.35	5,313,474.07	3,823,443.35
e-SBYE		Sistema de Bienes y Existencias del Ministerio Economía y Finanzas				
e-SIGEF		Sistema Integrado de Gestión Financiera del Ministerio Economía y Finanzas				

Elaborado: Dirección Financiera/Contabilidad, diciembre 2024

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Conciliación de saldos de las cuentas de inventarios de la Agencia de Regulación y Control Minera con corte al 31 de diciembre de 2024.

Los saldos de las cuentas de inventarios (existencias), de la E.O.D. 017-9999 Agencia de Regulación y Control Minera, con corte al 31 de diciembre de 2024, son los que se detallan a continuación:

Tabla 4: Detalle de saldos e-SIGEF

Código de la Cuenta	Descripción de la Cuenta	CLASE DE REGISTRO	Saldo Inicial al 01-12-2024	Regularización ajuste/ingreso/egreso ESIGEF	Saldo Mayor Contable al 31-12-2024	Conciliado con Bodega
1310102	Inventarios de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías		7,862.50	-	7862.50	7,862.50
1310104	Inventarios de Materiales de Oficina	IRDI	4,560.58	0.02	4560.60	4,560.60
1310105	Inventarios de Materiales de Aseo	IRDI	3,964.12	0.01	3964.13	3964.13
1310107	Inventarios de Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,901.09	-	6901.09	6,901.09
1310111	Materiales de Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		5,952.99	-	5952.99	5,952.99
1310113	Inventarios de Repuestos y Accesorios	DIDI	41,371.35	(0.01)	41371.34	41,371.34
TOTAL INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE			70612.63	0.02	70612.65	70612.65
132 INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN						
132.01.03	Inventarios de Productos Mineros (MATERIAL MINERALIZADO GRAMOS)		47969.78	0.00	47969.78	47,969.78
132.01.03	Inventarios de Productos Mineros (MATERIAL MINERALIZADO TONELADAS)		2414999.47	0.00	2414999.47	2,414,999.47
TOTAL INVENTARIOS PARA PRODUCCIÓN			2462969.25	0.00	2462969.25	2462969.25
TOTAL CUENTAS 131.01.XX y 132.01.XX SUMAN			2533581.88	0.02	2533581.90	2533581.90

Elaborado: Dirección Financiera/Contabilidad, diciembre 2024

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Nota: La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental indica: en caso, de que las diferencias correspondan a valores de centavos (producto del redondeo de los decimales) hasta por un máximo de USD \$ 0.99, podrán aplicar según corresponda las clases de registro indicadas (...).

Esta habilitación únicamente se realizará como parte de los ajustes por regularizaciones que efectúan las entidades al cierre del ejercicio fiscal, ya que con el cálculo interno del sistema a diez (10) decimales para obtener el precio promedio ponderado, con cada transacción generada en el egreso se pueden ir ajustando automáticamente estas diferencias. (...)

1.3. Gestión de Tesorería.

1.3.1. Conciliación de cuentas bancarias de la ARCOM.

La Unidad de Tesorería, realizó las conciliaciones bancarias desde el mes de agosto hasta diciembre de 2024.

Tabla 5: Reporte de Conciliación Bancaria

MES	BANCO PACÍFICO	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA 01112274	MINISTERIO DE FINANZAS	OBSERVACIONES
	CRÉDITOS			
AGOSTO	0,00	0,00	0,00	NO SE APERTURÓ LA CUENTA INSTITUCIONAL DEL BANCO.
SEPTIEMBRE	155.446,25	147.229,85	147.229,85	SALDO PARA EL SIGUIENTE MES DEBITAR AL BCE EL VALOR DE 2323,60
OCTUBRE	128.168,05	126.173,25	126.173,25	SALDO POR DEBITARSE AL BCE EL SIGUIENTE MES 1994,80
NOVIEMBRE	53.668,58	59.661,95	59.661,95	SALDO POR DEBITARSE AL BCE EL SIGUIENTE MES 5993,37
DICIEMBRE	137.866,30	146.363,70	146.363,70	SALDO POR DEBITARSE AL BCE EL SIGUIENTE MES 8497,40

Elaborado: Dirección Financiera, diciembre 2024

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas/Reportes de Conciliación bancaria sep-dic 2024.

1.3.2. Ingresos de Autogestión.

Proceso de Recaudación.

Dentro de los ingresos de autogestión amparadas en la base legal vigente para la recaudación que ejecutan las Direcciones Distritales y que la Dirección Financiera monitorea, para el correcto registro en el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Ministerio de Finanzas e-SIGEF, constan los siguientes:

- Certificaciones
- Permisos
- Copias certificadas
- Los demás previstos en la ley de minería y su reglamento.
- Valor Anual de la Licencia de Comercialización
- Contratos de Operación
- Resoluciones de Constitución y Extinción de Servidumbres Mineras
- Diligencias de Servidumbre
- Gastos de movilización y viáticos de los funcionarios que deban participar en las diligencias.

Los Ingresos se generan a nivel nacional, siendo recaudados a través de las cuentas de recaudación que mantienen cada una de las Direcciones Distritales, cuentas abiertas para este fin específicamente.

De acuerdo a la información remitida por las Direcciones Distritales, se consolida la información de lo recaudado junto con el reporte de la Dirección Financiera; que una vez consolidada la información de septiembre a diciembre de 2024, las cifras son las siguientes:

Tabla 6: Reporte de Ingresos a nivel de ítem presupuestario

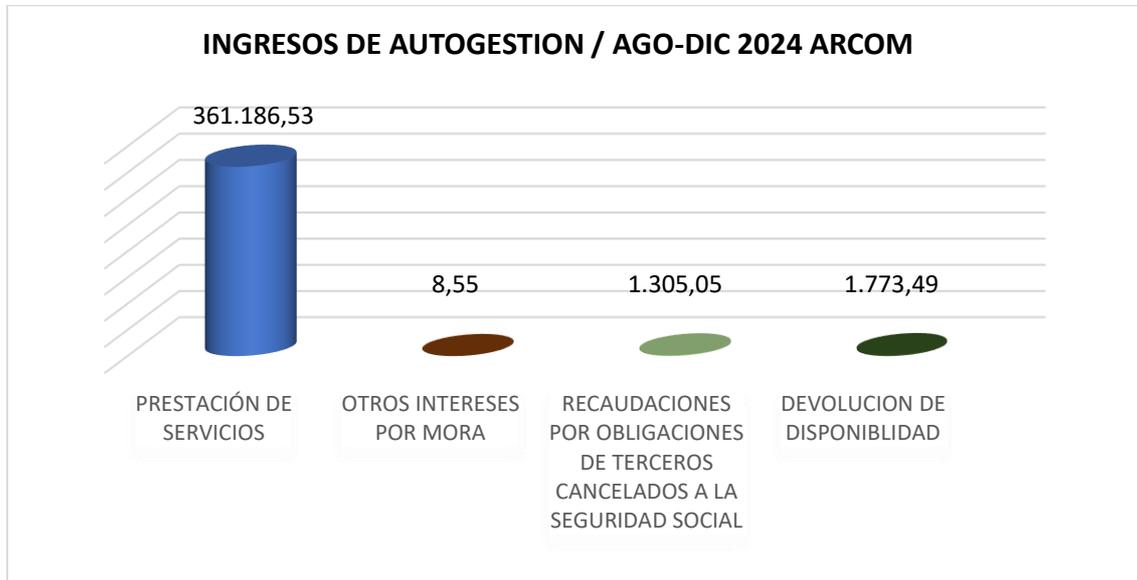
SERVICIOS	ITEM	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	130108	361.186,53
OTROS INTERESES POR MORA	170399	8,55
RECAUDACIONES POR OBLIGACIONES DE TERCEROS CANCELADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	190404	1.305,05
DEVOLUCION DE DISPONIBILIDAD	190407	1.773,49
TOTAL		364.273,62

Elaboración: Dirección Financiera/Tesorería

Fuente: e-SIGEF

Nota: El usuario Días Pazmiño Mario Sebastián depositó el valor de **USD 15.420,00**; sin embargo, esta recaudación fue realizada por la institución y registrada contablemente como Fondos de Terceros para realizar la devolución al usuario por Pago Indebido en el año 2025, una vez que se cumplan los requisitos para este tipo de procesos.

Gráfico 2: Ingresos de Autogestión por descripción de ítem presupuestario



Elaborado: Dirección Financiera, Tesorería.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas –ESIGEF, corte diciembre 2024.

Recaudación Global de ingresos de autogestión.

Resumen mensual de la recaudación de agosto a diciembre de 2024, conforme el siguiente detalle:

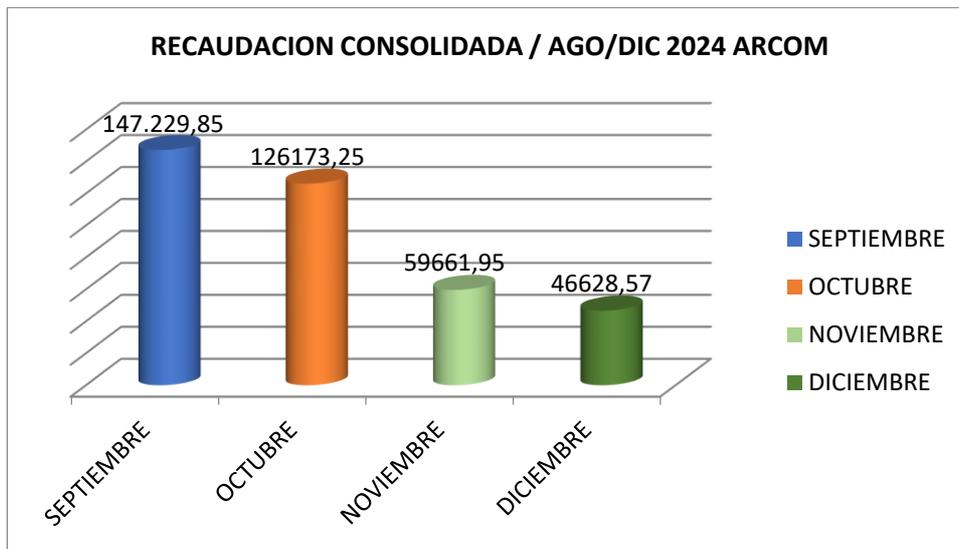
Tabla 7: Reporte mensual de Ingresos.

AÑO	MES	RECAUDACIÓN	TOTAL
2024	AGOSTO	0,00	379.693.62
	SEPTIEMBRE	147.229.85	
	OCTUBRE	126.173.25	
	NOVIEMBRE	59.661.95	
	DICIEMBRE	46.628.57	

Elaborado: Dirección Financiera, Tesorería.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas –ESIGEF, corte diciembre 2024.

Gráfico 3: Ingresos mensuales de autogestión



Elaborado: Dirección Financiera, Tesorería.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas –ESIGEF, corte diciembre 2024.

2. Hitos Relevantes.-

- Digitalización de procesos de pagos realizados en el 2024.
- Elaboración de lineamientos para el adecuado cumplimiento de comisión servicios institucionales.
- Se cumplió con la emisión de informes de seguimiento y evaluación de la ejecución Presupuestaria trimestral conforme lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Con fecha 27 de septiembre de 2024, se firmó entre los Contadores Delegados de las 3 Agencias el INFORME DE CONTABILIDAD – ENTIDAD 612-9999-0000/ AJUSTES, REGULACIONES, RECLASIFICACIONES CONTABLES Y ASIENTOS DE CIERRE Y APERTURA DECRETO EJECUTIVO 256 / 378 ESCISIÓN ARCERNNR.

3. Objetivos logrados.-

- La Ejecución presupuestaria institucional alcanzó el 84,84% del presupuesto

aprobado.

- Cumplimiento de obligaciones fiscales con el Servicio de Rentas Internas -SRI.
- Apertura de saldos contables de la entidad 017-9999-0000 – AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO, ARCOM y puesta en marcha.

4. Estrategias Implementadas.-

- Aplicación del control previo en los procesos de pago solicitados a la Dirección Financiera conforme lo establece las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Capacitación al personal de la Agencia de Regulación y Control Minero en la normativa para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado.
- Para fortalecer el control presupuestario, mediante el sistema eSIGEF, se realizó la programación, ejecución y control del presupuesto, mejorando la trazabilidad del gasto público en la institución.
- Para la gestión de recursos, se coordinó con el Ministerio de Finanzas para garantizar el flujo oportuno de los recursos que nos permita tener las cuotas financieras para los pagos.
- Se gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de Recursos con fuente de financiamiento 002 para cubrir obligaciones y necesidades urgentes.

5. Resultados Alcanzados.-

- La ejecución del presupuesto anual alcanzó un 84,84%, reflejando eficiencia en la planificación y uso de recursos.
- La Ejecución presupuestaria en el grupo de gasto 51 “Egresos en personal” alcanzó el 96,56%.
- Los saldos al 31 de diciembre de 2024, de las cuentas contables 141.01, 152.41, 911.17, se encuentran conciliadas por el valor de USD 5.313.474,07; y, las cuentas 131.01 y 132.01 por el valor de USD 2.533.581,90

6. Principales Logros.-

- La ejecución presupuestaria durante el periodo agosto a diciembre alcanzó el 84,84%, tomando en cuenta que somos una Entidad de reciente creación.
- La recaudación de los Ingresos de autogestión desde septiembre hasta diciembre del 2024, asciende a un valor de USD 379.693,62 (trescientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con 62/100).

7. Nudos Críticos. -

- Falta de asignación de recursos del presupuesto general del Estado.
- Limitaciones en la contratación de personal técnico especializado.
- Falta de capacitación continua en normativa financiera vigente.
- Falta de capacitación continua en normativa de contratación pública al personal Administrativo, Unidades Requirentes y Administradores de Contrato, lo que dificulta el trabajo de control previo de la Dirección Financiera en la revisión de expedientes precontractuales y contractuales.

8. Firmas de responsabilidad

	Responsable	Fecha (dd/mm/aaaa)	Firma
Elaborado por:	Elvia Estrada Jumbo Analista de Presupuesto	29/05/2025	 Firmado electrónicamente por: ELVIA ESTRADA JUMBO Validar únicamente con FirmaEC
	Zaide Cecibel Cuenca Santos Analista de Tesorería	29/05/2025	 Firmado electrónicamente por: ZAIDE CECIBEL CUENCA SANTOS Validar únicamente con FirmaEC
	Bosco Lenin Mora Vásquez Analista de Contabilidad	29/05/2025	 Firmado electrónicamente por: BOSCO LENIN MORA VASQUEZ Validar únicamente con FirmaEC
Revisado y Aprobado por:	Estalin Sangucho Hidalgo Director Financiero	29/05/2025	 Firmado electrónicamente por: ESTALIN ANDRES SANGUCHO HIDALGO Validar únicamente con FirmaEC

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Hitos Relevantes

- ✓ **Lanzamiento del nuevo portal web institucional:** En el primer semestre de 2024 se presentó la nueva página web de ARCOM, con diseño accesible, navegación optimizada y contenidos actualizados, orientados a mejorar la transparencia y el acceso ciudadano a la información minera regulada.
- ✓ **Apertura de Canales Oficiales en Plataformas Clave**
Durante el año 2024, la Dirección de Comunicación concretó la creación y oficialización de perfiles institucionales en las principales plataformas sociales, alineadas con los públicos estratégicos de ARCOM:
Facebook: canal principal de alcance masivo e informativo para ciudadanía general y comunidades.
Instagram: orientado a públicos jóvenes y visuales, con contenido gráfico y campañas educativas.
X: para difusión inmediata de resoluciones, alertas mineras y presencia institucional.
- ✓ **Diseño de Identidad Visual Digital Institucional**
Se desarrolló una línea gráfica estandarizada para todas las redes sociales, basada en los lineamientos del manual de identidad institucional, lo que permitió: Uniformar el uso del logotipo, tipografía y paleta de colores y generar reconocimiento inmediato del contenido de ARCOM en entornos digitales.
- ✓ Desarrollo de plantilla de reels de reconocimiento inmediato del contenido de ARCOM en entornos digitales.
- ✓ Implementación de monitoreo de medios, se diseñó y distribuye de forma periódica con el objetivo de fortalecer la cohesión institucional y mantener informados a los servidores públicos.
- ✓ Campañas de Sensibilización Interna por Correo Electrónico Se ejecutaron campañas dirigidas a todos los funcionarios, enfocadas en: clima laboral, uso correcto de la identidad institucional, modelo de Gestión y Cadena de Valor, apropiación del nuevo Estatuto Orgánico y estructura institucional, entre otras. Estas campañas fueron acompañadas de piezas gráficas, productos audiovisuales y recursos descargables, generando un alto nivel de lectura y retroalimentación.
- ✓ **Integración del Correo Electrónico como Canal Estratégico de Socialización:** El correo electrónico se posicionó como un canal oficial y permanente para socialización

Objetivos Logrados

- ✓ Fortalecimiento de la imagen institucional: Se consolidó una presencia comunicacional coherente en medios digitales, lo cual incrementó la percepción positiva de la ARCOM.
- ✓ Se diseñaron y ejecutaron campañas comunicacionales alineadas a los ejes estratégicos de la institución.
- ✓ Mejoramiento de la comunicación interna: Se implementaron acciones orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia y la cultura organizacional, mediante acciones internas, espacios participativos y contenidos informativos para el personal.
- ✓ Atención oportuna a medios de comunicación y seguimiento de la agenda pública relacionada con la minería.
- ✓ Se incrementó el alcance, la interacción y el nivel de confianza en las redes sociales institucionales, mediante contenidos accesibles, inclusivos y en tiempo real, orientados a informar, educar y transparentar la gestión pública.

Estrategias Implementadas

- ✓ **Gestión de contenidos digitales:** Se estableció una estrategia de publicaciones planificadas en redes sociales, boletines digitales y página web.
- ✓ **Comunicación interna:** Se ejecutaron campañas dirigidas a servidores públicos de la ARCOM para promover la cultura organizacional, el uso correcto de la identidad institucional y clima laboral.
- ✓ **Gestión de contenido multicanal:** Se generaron contenidos diferenciados para redes sociales, intranet (correo), página web y espacios presenciales, garantizando cobertura amplia y eficaz.
- ✓ **Cobertura territorial:** aseguramos la visibilización de acciones en todo el territorio nacional.
- ✓ **Comunicación interna como eje de cultura organizacional:** Se promovió la participación y el sentido de pertenencia del talento humano a través de campañas internas, informativos semanales y herramientas colaborativas de comunicación.

Resultados Alcanzados

- ✓ Incremento del 40% en interacciones en redes sociales institucionales, con mayor alcance en público adulto y un alcance a 10 provincias siendo sus principales Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja.

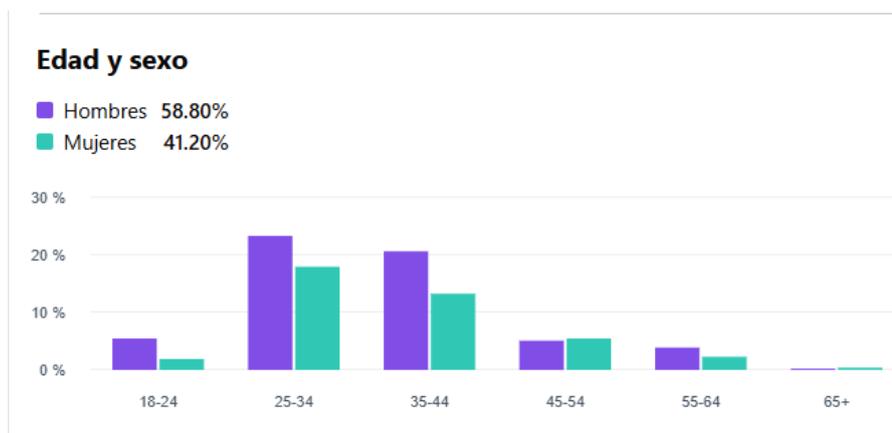
CUADRO DEMOGRAFICO DE ALCANCE / CANTONES

UBICACIÓN
Quito
Loja
Cuenca
Guayaquil
Riobamba
Yantzaza
Ibarra
Conocoto
Camilo Ponce Enríquez
Tena

Fuente: Facebook

Elaborado por: Marco Rocha

GRÁFICO DEMOGRÁFICO / SEGUIDRES



Fuente: Facebook

Elaborado por: Marco Rocha

- ✓ Capacitación a personal de distritos en temas de minería responsable mediante charlas informativas y talleres.
- ✓ Difusión de boletines de prensa, contribuyendo a una cobertura mediática y constante sobre la gestión institucional.

Principales Logros

- ✓ Articulación efectiva con otras direcciones y coordinaciones, lo cual permitió uniformar los mensajes y mejorar la coherencia comunicacional en territorio.

- ✓ Posicionamiento institucional a nivel nacional: Se logró consolidar la imagen de ARCOM como una entidad técnica, transparente y comprometida con la regulación y el control.
- ✓ Cobertura comunicacional integral de la gestión institucional: Se brindó soporte comunicacional en eventos, operativos, talleres a nivel nacional, generando contenidos audiovisuales, gráficos y escritos difundidos por medios propios y externos.
- ✓ Crecimiento en redes sociales y canales digitales: Se incrementó el alcance y la interacción de la ciudadanía a través de Facebook, X e Instagram, fortaleciendo la comunicación directa, transparente y oportuna con la ciudadanía.

Nudos Críticos

Limitación de personal: La Dirección de Comunicación operaba con una persona, en la actualidad cuenta con un analista, manteniendo un equipo reducido, lo que representa una restricción para atender de manera simultánea la cobertura de actividades institucionales en territorio, la producción de contenidos especializados, y el soporte a las distintas oficinas técnicas y distritales.

Limitación de recursos económicos: Los recursos asignados al área no fueron suficientes para desarrollar campañas de comunicación para implementación de manuales de imagen institucional, esto limita el alcance de la información institucional a ciertos segmentos de la ciudadanía.

Limitación de tecnológica: Se tiene la necesidad de adquirir equipos audiovisuales, de edición y producción, lo cual permite la eficiencia de los procesos de generación de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales.

Limitación de espacios físicos adecuados: La Dirección no cuenta con un espacio acondicionado para la grabación y edición de contenido multimedia, lo que obliga a externalizar parte de estas actividades o adaptarlas con recursos mínimos.

Elaborado por: Marco Rocha



Revisado por: Evelyn Piedra



Aprobado por: Evelyn Piedra

